



NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

MONITORIO:	20161701065P03394		
OBJETO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
S			
OTORGADO POR			
RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRIJALVA LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400536561
A FAVOR DE			
RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OTORGAMIENTO:	31-10-2016		
PETICIONARIO:	LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA		
IDENTIFICACION DEL OTORGADO:	0400536561		
COPIAS:	QUINTA COPIA CERTIFICADA		
			
			
NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ			

COPIA: **QUINTA**



Av. Alonso de Angulo 0e2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com



Factura: 002-002-000017487



20161701065000588

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701065000588

NOTARIO OTORGANTE:	DR. PEDRO CASTRO FALCONI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2016, (16.48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	20161701065P03394
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400536561
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0400536561

OBSERVACIONES:	QUINTA COPIA CERTIFICADA
----------------	--------------------------



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-002-000017484



20161701065P03394



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701065P03394						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DURAN VACA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703581494	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400538561	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705328712	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	11000.00						



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

-1-
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 ... RIO

2016	17	01	65	P03394
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

4
5
6
7
8
9
10

11 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

12 **OTORGADA POR:**

13 **JUAN CARLOS DURAN VACA**

14 **A FAVOR DE:**

15 **LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA; Y,**

16 **LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ**

17 **CUANTÍA: USD \$ 11.000,00**

18
19 **DI: 2 COPIAS**

20 **MAEM**

21
22
23 En la ciudad de San Francisco de Quito,
24 Distrito Metropolitano, Capital de la República
25 del Ecuador, hoy **LUNES TREINTA Y UNO (31) DE**
26 **OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí,
27 Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público
28 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 por una parte la señora **MÓNICA DEL CARMEN DURAN**
2 **VACA**, de estado civil casada, en su calidad de
3 Apoderada General del señor **JUAN CARLOS DURAN**
4 **VACA**, de estado civil soltero, tal como la
5 acredita el Poder General que en copia se
6 agrega como documento habilitante; y, por otra
7 el señor **LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA**, de
8 estado civil divorciada, por sus propios y
9 personales derechos; y, el señor **LEONIDAS**
10 **MARCELO CRUZ BENAVIDES**, de estado civil casado,
11 por sus propios y personales derechos; bien
12 instruidos por mí el Notario sobre el objeto
13 y resultados de esta escritura pública a la que
14 proceden de una manera libre y voluntaria.- Los
15 comparecientes declaran ser de nacionalidad
16 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
17 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano;
18 legalmente capaces para contratar y poder
19 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en
20 virtud de haberme exhibido sus documentos de
21 identificación, cuyas copias certificadas se
22 agregan como habilitantes; y, me piden que
23 eleve a escritura pública el contenido de la
24 minuta que me presentan, cuyo tenor literal que
25 transcribo íntegramente a continuación es el
26 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
27 Escrituras a su cargo, sírvase insertar
28 una cesión de participaciones, contenido en

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.**
2 **COMPARECIENTES:-** Comparecen en calidad de
3 CEDENTE, el señor **JUAN CARLOS DURAN VACA,**
4 soltero, debidamente representado por su
5 Apoderada General, la señora **MONICA DEL CARMEN**
6 **DURAN VACA,** de estado civil casada, conforme
7 consta del documento adjunto como habilitante a
8 esta escritura; y, por otra parte el calidad de
9 CESIONARIOS, el señor **LUIS GABRIEL NARVÁEZ**
10 **GRIJALVA,** de estado civil divorciado; y el
11 señor **LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ,** de
12 estado civil casado. Los comparecientes son de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
14 domiciliados en esta ciudad de Quito,
15 provincia de Pichincha, legalmente capaces para
16 contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
17 **ANTECEDENTES:- UNO.** La compañía **ASMEDLAB CIA.**
18 **LTDA.,** se constituyó mediante escritura
19 pública, de fecha seis de noviembre del año
20 dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto
21 del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso
22 Cueva; y, debidamente inscrita en el Registro
23 Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de
24 diciembre del año dos mil seis; la compañía
25 **ASMEDLAB CIA. LTDA.,** tiene el Registro Único de
26 Contribuyentes número uno siete nueve dos cero
27 siete cero cero siete cuatro cero cero uno
28 (1792070074001). La compañía **ASMEDLAB CIA.**

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 LTDA., tiene como actuales socios: el señor
2 LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ, propietario de
3 cuatro mil setecientos treinta participaciones
4 de un dólar cada una; el señor JUAN CARLOS
5 DURAN VACA, propietario de once mil
6 participaciones de un dólar cada una; y, el
7 GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A., propietario de
8 once mil setecientas setenta participaciones de
9 un dólar cada una. **DOS.** Mediante Junta General
10 Extraordinaria de Socios de la compañía
11 ASMEDLAB CIA. LTDA., de fecha veinte y ocho de
12 octubre del dos mil dieciséis, la misma que se
13 adjunta como documento habilitante a este
14 instrumento público, con voto unánime de la
15 totalidad del capital social pagado de la
16 compañía, se autorizó al socio señor JUAN
17 CARLOS DURAN VACA, ceder sus ONCE MIL
18 PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, a los
19 señores LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA; y,
20 LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ, en CINCO MIL
21 QUINIENTAS PARTICIPACIONES, a cada uno.
22 **CLÁUSULA TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS**
23 **PARTICIPACIONES.** Con estos antecedentes, el
24 CEDENTE el señor JUAN CARLOS DURAN VACA, de
25 estado civil soltero, debidamente representado
26 por su Apoderada General, la señora MONICA DEL
27 CARMEN DURAN VACA, ha manifestado su voluntad
28 de ceder sus ONCE MIL PARTICIPACIONES, de un

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 dólar cada una, a los señores LUIS GABRIEL
2 NARVÁEZ GRIJALVA; y, LEONIDAS MARCELO CRUZ
3 BENAVIDEZ, en CINCO MIL QUINIENTAS
4 PARTICIPACIONES, a cada uno. Queda el cuadro
5 de socios y participaciones conformado de
6 la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Grupo Holdlevc Holding S.A.	11,770.00	11.770
Marcelo Leonidas Cruz Benavides	10,230.00	10.230
Luis Gabriel Narváez Grijalva	5,500.00	5.500
TOTAL	27,500.00	27.500

14 **CLÁUSULA CUARTA:-** Los CESIONARIOS señores LUIS
15 GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA; y, LEONIDAS MARCELO
16 CRUZ BENAVIDEZ, declaran que cancelan por las
17 participaciones cedidas, el valor de Cinco mil
18 quinientos dólares de los Estados Unidos de
19 América, cada uno, consecuentemente el valor
20 total de la cesión que se cancela es de ONCE
21 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
22 (USD 11.000,00). El CEDENTE, señor JUAN CARLOS
23 DURAN VACA, debidamente representado por su
24 Apoderada General, la señora MONICA DEL CARMEN
25 DURAN VACA, declara haber recibido los valores
26 mencionados a su entera satisfacción y nada
27 tienen que reclamar por este concepto. **CLÁUSULA**
28 **QUINTA:** Los comparecientes declaran que aceptan

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 el presente contrato en todas sus partes por
2 estar de acuerdo a sus intereses. **CLÁUSULA**

3 **SEXTA:** La presente Cesión de sentara la razón
4 respectiva en escritura de constitución de la
5 compañía ASMEDLAB CIA. LTDA., suscrita el seis
6 (6) de noviembre del dos mil seis (2006), en la
7 Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito.

8 **CLÁUSULA SEPTIMA:** Todos los gastos e impuestos
9 que demande el otorgamiento de esta escritura
10 serán de cuenta de los cesionarios. Usted

11 Señor Notario sírvase insertar las demás
12 cláusulas de rigor, para la plena validez de
13 este instrumento.". Firmado) por el Doctor José

14 Guillermo Capito Álvarez, portador de la
15 matrícula profesional número cuatro mil
16 trescientos setenta y dos del Colegio de

17 Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO**

18 **DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a

19 escritura pública con todo su valor legal,

20 junto con los documentos habilitantes y anexos

21 incorporados a ella.- Para el otorgamiento de

22 la presente escritura pública, se observaron

23 todos y cada uno de los preceptos legales que

24 el caso requiere y leída que les fue a los

25 comparecientes íntegramente por mi el Notario

26 en alta y clara voz, aquellos se afirman y

27 ratifican en el total contenido de la presente

28 escritura, para constancia firma junto conmigo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703408029

Nombres del ciudadano: DURAN VACA MONICA DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERGARA A HUGO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 6 DE JULIO DE 1983

Nombres del padre: DURAN JORGE

Nombres de la madre: VACA AIDA ISABEL

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 15:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-da809082bca14e8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CENTRO REGISTRAL Y CATASTRAL



CIUDADANA
DURAN VACA
MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-22

PAIS ECUATORIANA

SEX F

CASADA
HUGO PATRICIO
VERGARA A

170340802-2

SUPERIOR

ESPECIALISTA MEDICO

VC14-IV4442

DURAN JORGE

VACA AIDA ISABEL

QUITO
2012-03-20

2022-03-20

[Signature]

[Signature]



002

002 - 0260

1703408029

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDEJA

DURAN VACA MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

INACUITO

PARRISCUA

1

3

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en - UNA - folio(s) bil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 31 OCT 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0400536561

Nombres del ciudadano: NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: NARVAEZ BACA LUIS EUDORO

Nombres de la madre: GRIJALVA CORDOVA EULALIA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 15:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-73f6e432146b45c





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NARVAEZ GRIJALVA
LUIS GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO: 1959-01-29
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



Nº 040053656-1

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DR. MEDICINA, CIRUGIA

V234312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NARVAEZ BACA LUIS EUDORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRIJALVA CORDOVA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-04-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-19

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FRM DEL CEDULA DO



00116454



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE



026

026 - 0211

NÚMERO DE CERTIFICADO

NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL

0400536561

CÉDULA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARRQUIA

1

1

ZONA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en UNA UNA UNA UNA UNA UNA UNA UNA UNA UNA
del documento presentado ante mi, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 31 OCT 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705328712

Nombres del ciudadano: CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZARATE OVIEDO ELSA L

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 1985

Nombres del padre: CRUZ JORGE A

Nombres de la madre: BENAVIDEZ ANA LUCIA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 17:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-dfad971baaa84a7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI LATACUNGA TANGUCHI
FECHA DE NACIMIENTO **1957-03-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ELSA L. ZARATE OVIEDO

N. **170532871**




SUPERIOR TECNÓLOGO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CRUZ JORGE A.
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BENAVIDEZ ANA LUCÍA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2015-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-11

V3344V2244



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



012
012 - 0123
NÚMERO DE CERTIFICADO
CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO

012
CÉDULA
1705328712

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN
San Antonio

CIRCUNSCRIPCIÓN
0

PARROQUIA
San Antonio

ZONA
0

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

CON.- De conformidad con el Numeral Cinco del artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en UNA hoja(s) (libres), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el **31 OCT 2016**

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

COPIA: SEPTIMA COPIA CERTIFICADA

PODER GENERAL

DE LA ESCRITURA DE: EL SEÑOR JUAN CARLOS DURAN VACA

OTORGADA POR: SEÑORA MONICA DEL CARMEN DURAN VACA.

A FAVOR DE:

EL: 24 DE JULIO DE 2012

INDETERMINADA

CUANTÍA: 24 .JULIO 13

Quito, a de de 2.0

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGA: EL SEÑOR JUAN CARLOS DURAN VACA

A FAVOR DE: SEÑORA MÓNICA DEL CARMEN DURAN VACA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 2. + 3

ESCRITURA NÚMERO 4781

P.A.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de julio año dos mil doce, ante mí, Doctora **NANCY ROSITA DEL POZO ARREGUI**, Notaria Trigésima Segunda Suplente del Cantón Quito, legalmente autorizada por el Director Provincial de Pichincha-Consejo de la Judicatura, mediante acción Personal número tres uno nueve ocho guión DP guión DPP, de fecha dieciocho de julio del año dos mil doce, en razón a la licencia concedida a su titular, Doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER GENERAL, el señor Juan Carlos Duran Vaca por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y de estado civil soltero. El interviniente, es mayores de edad, hábil en

-5-

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al otorgamiento del presente instrumento comparece el señor Juan Carlos Duran Vaca, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento y suiza por naturalización, domiciliado en Suiza y de paso por esta ciudad de Quito, de ocupación empleado, con la capacidad legal cual en derecho se requiere para la celebración del presente instrumento jurídico, en forma libre, voluntaria y consciente confiere el presente Poder General. **SEGUNDA.- PODER GENERAL:** El señor Juan Carlos Duran Vaca, con conocimiento pleno de los efectos jurídicos posteriores que surtirá el presente acto, confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermana la señora Mónica del Carmen Duran Vaca identificada con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cuatro cero ocho cero dos guión nueve (170340802-9), para que a su nombre y representación realice los siguientes actos, los mismos que no son limitativos sino solamente enunciativos: **Dos punto uno.** Realizar todo tipo de gestiones y diligencias administrativas ante cualquier organismo, autoridad pública o privada de la

035868

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



y crédito, instituciones crediticias en general públicas o privadas del Ecuador y del extranjero. **Dos punto cinco.** Asistir a nombre del Poderdante a Juntas Generales de cualquier clase y de cualquier compañía en la cuales sea socio o accionista sin limitación alguna, transfiera o ceda acciones o participaciones, comparezca y constituya compañías y realice cualquier trámite societario. **Dos punto seis.** Realizar todo el trámite tanto judicial, notarial, de pago de impuestos e inscripción para la obtención de la Posesión Efectiva en la sucesión de bienes hereditarios de su fallecido padre que respondía a los nombres de Jorge Rafael Duran Muñoz y ejecute cuanta gestión sea necesaria para la perfecta validez y legalización de la citada Posesión Efectiva de su padre. **Dos punto siete.** La Apoderada podrá realizar todo tipo de gestión administrativa, notarial o judicial, tendientes a legalizar la Posesión Efectiva y regularizar el pago de impuestos en la sucesión hereditaria del padre del Poderdante. **Dos punto ocho.** La Apoderada General está autorizada a transferir total o parcialmente el presente poder a cualquier profesional o persona de su confianza y retomarlos cuantas veces considere necesario. Por este instrumento, el Poderdante inviste a la Apoderada General de las facultades establecidas en este Poder General para que ejecute todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo de que nadie, por ningún motivo pueda alegar falta o indeterminación de poderes. En general la Apoderada General está autorizada a realizar con amplia libertad, las gestiones descritas en este Poder General. La Apoderada General tiene las facultades establecidas en el Código de Procedimiento Civil para el ejercicio de su mandato, las atribuciones de la Procuración Judicial, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea falta de

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



República del Ecuador o del extranjero; así como actuar a nombre del Poderdante en todo proceso judicial de cualquier fuero, materia y/o jurisdicción, así como en procesos extrajudiciales, administrativos, arbitrales o de conciliación, la Apoderada General tiene facultad para demandar, contestar demandas, presentar escritos, solicitudes y cualquier tipo de peticiones o requerimientos, acusaciones particulares, escritos, alegatos, recursos de apelación, casación, nulidad y demás actuaciones judiciales y administrativas inherentes a la defensa de los intereses del Poderdante. **Dos punto dos.** Comparecer a nombre del Poderdante y suscribir escrituras y contratos de compra, venta, hipotecas, declaratorias de propiedad horizontal, partición, adjudicación, prendas, créditos ante notarias, juzgados, registradurías de la propiedad y mercantil, y demás dependencias públicas o privadas o ante cualquier entidad pública o privada dentro y fuera de la República del Ecuador. **Dos punto tres.** La Apoderada General queda facultada de manera formal y expresa por el Poderdante a contratar abogados para el trámite de las acciones judiciales y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de la naturaleza de este poder, quienes podrán realizar gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas ante las instituciones públicas o privadas del país o del extranjero. **Dos punto cuatro.** La Apoderada General, queda facultada a otorgar y celebrar escrituras públicas, instrumentos públicos o privados, contratos solemnes; podrá también la Apoderada General, retirar bienes y dinero depositados a nombre del Poderdante en bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, instituciones crediticias en general públicas o privadas del Ecuador o del extranjero. Abrir o cancelar cuentas corrientes, de ahorros, casilleros de seguridad en bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



autorización lo que obste su fiel cumplimiento. **TERCERA.- DURACION.**
 El presente mandato se terminará por causas legales que se encuentran contempladas en la Ley o cuando sea legalmente revocado. Usted, Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Andrés Aguirre Carrión, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil noventa y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al comparecientes por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de lo que doy fe.

[Handwritten signature]

f) Juan Carlos Duran Vaca

c.c. 170358149-4

pulgar derecho

[Handwritten signature]
DRA. NANCY ROSITA DEL POZO ARREGUI

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDA (SUPLENTE) DEL CANTON
QUITO



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULAS
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN VACA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

170358149-4



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURAN JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACA AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-22

35870

55 QUITO

DIRECTOR GENERAL

FRANJA DEL CANTÓN

Fc

2298346

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: folia (s) útil (es)

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s)
en QUITO folia(s) útil(es) es (son) FIEL COMPULSA
del documento presentado ante mí Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 31 OCT 2018

24 JUL. 2012



Nancy del Pozo Arregui
Dra. Nancy del Pozo Arregui
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE
CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconi
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO-QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante la Dra. Nancy del Pozo Arregui, Notaria Trigésima Segunda Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta SEPTIMA copia certificada de Escritura Pública de PODER GENERAL; que otorga: EL SEÑOR JUAN CARLOS DURAN VACA; a favor de: SEÑORA MONICA DEL CARMEN DURAN VACA. Debidamente firmada y sellada en Quito el veinte y cuatro de julio del año dos mil trece.



Dr. Ramiro Dávila Silva
Doctor Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





JPC

RAZON: CON ESTA FECHA EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DOY FE QUE HASTA LA FECHA Y HORA NO SE HA PRESENTADO EN ESTA NOTARIA NINGUNA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENGA LA REVOCATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADA POR JUAN CARLOS DURAN VACA A FAVOR DE MONICA DEL CARMEN DURAN VACA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, POR LO CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE, DESCONOCIENDO LA SUPERVIVENCIA DE LA MANDANTE.- QUITO A, DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Lora
QUITO - ECUADOR



RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en -WA- hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 31 OCT. 2016.

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000016048



20161701032000974

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032000974



MATRIZ	
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2016, (18:39)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4781

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURAN VACA MONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703408029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032000974

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: QUE REVISADA LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR JUAN CARLOS
DURAN VACA A FAVOR DE MONICA DEL CARMEN DURAN VACA
DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2012, NO CONSTA RAZÓN DE
REVOCATORIA AL MARGEN DE LA MISMA, HASTA LA PRESENTE
FECHA.

Quito, 02 de Agosto del 2016.



hu xxo hnu
gic hnu
DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA,
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en - 024 - foja(s) (l) (es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 31 OCT 2016

[Signature]
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

- 12 -

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ASMEDLAB CIA. LTDA.**

En Quito a los 28 días de octubre del 2016, a las 16:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle A N31-145 y Av. Mariana de Jesús, asisten los señores Sonia Moreno Morillo en su calidad de representante legal de Grupo Holdlevo Holding S.A., Mónica del Carmen Durán Vaca en su calidad de Apoderada General del señor Juan Carlos Durán Vaca, debidamente representada por su mandataria, señora Mónica del Carmen Durán Vaca, tal como se desprende del poder que se agrega como habilitante al expediente; y, Leonidas Marcelo Cruz Benavidez por sus propios derechos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **ASMEDLAB CIA. LTDA.** Se encuentra presente también el Gerente General de la compañía, señor Roberto Toapanta.

Por disposición de los socios, preside la Junta el Señor Marcelo Cruz Benavidez y actúa como Secretario ad-hoc el Dr. José Capito Alvarez.

El Presidente pide al Secretario formar la correspondiente lista de socios presentes, que es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USDS)	NUMERO DE PARTICIPACIONE S
Grupo Holdlevo Holding S.A.	11,770.00	11.770
Juan Carlos Durán Vaca	11,000.00	11.000
Marcelo Cruz Benavidez	4,730.00	4.730
TOTAL	27,500.00	27.500

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US\$ 1 poseen en capital de la sociedad. Los socios resuelven unánimemente, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal de Socios con el objeto de tratar sobre la siguiente orden del día:

1. Autorización de cesión de participaciones por parte del socio señor Juan Carlos Durán Vaca a favor de los señores Luis Gabriel Narváez Grijalva y Marcelo Cruz Benavidez

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de socios y pasan al tratar el único punto del orden del día sometidos a su consideración.

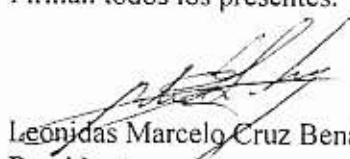
1. **AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SOCIO SEÑOR JUAN CARLOS DURÁN VACA A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA Y MARCELO CRUZ BENAVIDEZ.**

El socio Marcelo Cruz otorga la palabra a la señora Mónica del Carmen Durán Vaca, quien manifiesta la Junta, la decisión de su mandante de ceder la totalidad de sus participaciones que posee dentro de la compañía (11.000 participaciones), a favor de Luis Gabriel Narváez Grijalva y Marcelo Cruz Benavidez a razón de 5.500 participaciones a cada uno. La Junta Universal de Socios, luego de las deliberaciones correspondientes por unanimidad resuelve aprobar la cesión de cinco mil quinientas (5.500) participaciones de propiedad de Juan Carlos Durán Vaca a favor de Marcelo Cruz Benavidez y la cesión de cinco mil quinientas (5.500) participaciones de propiedad de Juan Carlos Durán Vaca a favor de Luis Gabriel Narváez Grijalva, con lo cual cede el total de participaciones que tiene en la compañía ASMEDLAB CIA. LTDA., por lo que quedan los cesionarios autorizados a realizar la correspondiente escritura pública. El socio Grupo Holdlevc Holding S.A., por intermedio de su representante legal, señora Sonia Moreno Morillo, renuncia a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones.

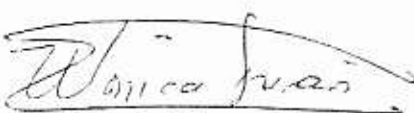
Así mismo, la Junta Universal autoriza el ingreso del socio LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA, por lo que una vez perfeccionada la cesión de participaciones y notificada a la Superintendencia de Compañías, el cuadro de socios queda bajo el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USDS)	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Grupo Holdlevc Holding S.A.	11,770.00	11.770
Leonidas Marcelo Cruz Benavides	10,230.00	10.230
Luis Gabriel Narváez Grijalva	5,500.00	5.500
TOTAL	27,500.00	27.500

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad. Se da por concluida la Junta a las 16:30 horas. Para constancia Firman todos los presentes.


Leonidas Marcelo Cruz Benavidez
Presidente
Socio


Sonia Moreno Morillo
Grupo Holdlevc Holding S.A.
Socio


Mónica del Carmen Durán Vaca
Apoderada General de
Juan Carlos Durán Vaca
Socio


Dr. José Capito Alvarez
Secretario Ad-hoc

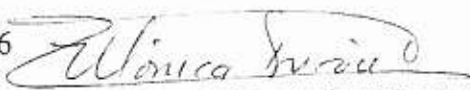
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 en unidad de acto, quedando incorporada esta
2 escritura al protocolo de esta notaria de todo
3 lo cual doy fe.-

4

5

6 

7 MONICA DEL CARMEN DURAN VACA

8 c.c. 1703408029

9

10

11

12 LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA

13 c.c. 0400536561

14

15

16

17 
LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ

18 c.c. 1705328712

19

20

21

22

23

24

Dr. Pedro Castro Falconí

25

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

26

27

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por el señor **JUAN CARLOS DURAN VACA** a favor del señor **LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA** y del señor **LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ**; firmada y sellada en Quito, a treinta y uno (31) de Octubre de dos mil dieciséis (2016).- 20161701065000588.-




Dr. Pedro Castro Faleoni

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000016540



20161701024001674

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024001674

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (10.36)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2006
NUMERO DE PROTOCOLO:	12718

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705328712
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	3394

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR JUAN CARLOS DURAN VACA A FAVOR DE LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA Y LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO, EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA LIMITADA ASMEDLAB CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.- QUITO, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 70227



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50876
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1014
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /31/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASMEDLAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3573 TOMO 137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 22/12/2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARÍA

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

MONITORIO:	20161701065P03394		
OBJETO:	CESION DE PARTICIPACIONES		
S			
OTORGADO POR			
RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GRIJALVA LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400536561
A FAVOR DE			
RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
OTORGAMIENTO:	31-10-2016		
PETICIONARIO:	LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA		
IDENTIFICACION DEL OTORGADO:	0400536561		
COPIAS:	QUINTA COPIA CERTIFICADA		
			
			
NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONÍ			

COPIA: **QUINTA**



Av. Alonso de Angulo 0e2-47 y Pedro de Alfaro
(diagonal a la Concha Acústica)

(02) 2618907 - (02) 2667453

www.notaria65.com



Factura: 002-002-000017487



20161701065000588

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701065000588

NOTARIO OTORGANTE:	DR. PEDRO CASTRO FALCONI NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2016, (16.48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	20161701065P03394
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400536561
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0400536561

OBSERVACIONES:	QUINTA COPIA CERTIFICADA
----------------	--------------------------



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO



Factura: 002-002-000017484



20161701065P03394



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701065P03394						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2016, (16:31)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	DURAN VACA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703581494	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400538561	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705328712	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
PICHINCHA	QUITO	LA MAGDALENA					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	11000.00						



NOTARIO(A) PEDRO OLMEDO CASTRO FALCONI
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

-1-
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 ... RIO

2016	17	01	65	P03394
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA

4
5
6
7
8
9
10

11 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

12 **OTORGADA POR:**

13 **JUAN CARLOS DURAN VACA**

14 **A FAVOR DE:**

15 **LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA; Y,**

16 **LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ**

17 **CUANTÍA: USD \$ 11.000,00**

18
19 **DI: 2 COPIAS**

20 **MAEM**

21
22
23 En la ciudad de San Francisco de Quito,
24 Distrito Metropolitano, Capital de la República
25 del Ecuador, hoy **LUNES TREINTA Y UNO (31) DE**
26 **OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí,
27 Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Público
28 Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 por una parte la señora **MÓNICA DEL CARMEN DURAN**
2 **VACA**, de estado civil casada, en su calidad de
3 Apoderada General del señor **JUAN CARLOS DURAN**
4 **VACA**, de estado civil soltero, tal como la
5 acredita el Poder General que en copia se
6 agrega como documento habilitante; y, por otra
7 el señor **LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA**, de
8 estado civil divorciada, por sus propios y
9 personales derechos; y, el señor **LEONIDAS**
10 **MARCELO CRUZ BENAVIDES**, de estado civil casado,
11 por sus propios y personales derechos; bien
12 instruidos por mí el Notario sobre el objeto
13 y resultados de esta escritura pública a la que
14 proceden de una manera libre y voluntaria.- Los
15 comparecientes declaran ser de nacionalidad
16 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
17 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano;
18 legalmente capaces para contratar y poder
19 obligarse, a quienes de conocer doy fe, en
20 virtud de haberme exhibido sus documentos de
21 identificación, cuyas copias certificadas se
22 agregan como habilitantes; y, me piden que
23 eleve a escritura pública el contenido de la
24 minuta que me presentan, cuyo tenor literal que
25 transcribo íntegramente a continuación es el
26 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
27 Escrituras a su cargo, sírvase insertar
28 una cesión de participaciones, contenido en

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.**
2 **COMPARECIENTES:-** Comparecen en calidad de
3 CEDENTE, el señor **JUAN CARLOS DURAN VACA,**
4 soltero, debidamente representado por su
5 Apoderada General, la señora **MONICA DEL CARMEN**
6 **DURAN VACA,** de estado civil casada, conforme
7 consta del documento adjunto como habilitante a
8 esta escritura; y, por otra parte el calidad de
9 CESIONARIOS, el señor **LUIS GABRIEL NARVÁEZ**
10 **GRIJALVA,** de estado civil divorciado; y el
11 señor **LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ,** de
12 estado civil casado. Los comparecientes son de
13 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
14 domiciliados en esta ciudad de Quito,
15 provincia de Pichincha, legalmente capaces para
16 contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA.-**
17 **ANTECEDENTES:- UNO.** La compañía **ASMEDLAB CIA.**
18 **LTDA.,** se constituyó mediante escritura
19 pública, de fecha seis de noviembre del año
20 dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto
21 del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso
22 Cueva; y, debidamente inscrita en el Registro
23 Mercantil del cantón Quito, el veinte y dos de
24 diciembre del año dos mil seis; la compañía
25 **ASMEDLAB CIA. LTDA.,** tiene el Registro Único de
26 Contribuyentes número uno siete nueve dos cero
27 siete cero cero siete cuatro cero cero uno
28 (1792070074001). La compañía **ASMEDLAB CIA.**

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 LTDA., tiene como actuales socios: el señor
2 LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ, propietario de
3 cuatro mil setecientos treinta participaciones
4 de un dólar cada una; el señor JUAN CARLOS
5 DURAN VACA, propietario de once mil
6 participaciones de un dólar cada una; y, el
7 GRUPO HOLDLEVC HOLDING S.A., propietario de
8 once mil setecientas setenta participaciones de
9 un dólar cada una. **DOS.** Mediante Junta General
10 Extraordinaria de Socios de la compañía
11 ASMEDLAB CIA. LTDA., de fecha veinte y ocho de
12 octubre del dos mil dieciséis, la misma que se
13 adjunta como documento habilitante a este
14 instrumento público, con voto unánime de la
15 totalidad del capital social pagado de la
16 compañía, se autorizó al socio señor JUAN
17 CARLOS DURAN VACA, ceder sus ONCE MIL
18 PARTICIPACIONES, de un dólar cada una, a los
19 señores LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA; y,
20 LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ, en CINCO MIL
21 QUINIENTAS PARTICIPACIONES, a cada uno.
22 **CLÁUSULA TERCERA: VOLUNTAD DE CEDER LAS**
23 **PARTICIPACIONES.** Con estos antecedentes, el
24 CEDENTE el señor JUAN CARLOS DURAN VACA, de
25 estado civil soltero, debidamente representado
26 por su Apoderada General, la señora MONICA DEL
27 CARMEN DURAN VACA, ha manifestado su voluntad
28 de ceder sus ONCE MIL PARTICIPACIONES, de un

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 dólar cada una, a los señores LUIS GABRIEL
2 NARVÁEZ GRIJALVA; y, LEONIDAS MARCELO CRUZ
3 BENAVIDEZ, en CINCO MIL QUINIENTAS
4 PARTICIPACIONES, a cada uno. Queda el cuadro
5 de socios y participaciones conformado de
6 la siguiente manera: - - - - -

SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Grupo Holdlevc Holding S.A.	11,770.00	11.770
Marcelo Leonidas Cruz Benavides	10,230.00	10.230
Luis Gabriel Narváez Grijalva	5,500.00	5.500
TOTAL	27,500.00	27.500

14 **CLÁUSULA CUARTA:-** Los CESIONARIOS señores LUIS
15 GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA; y, LEONIDAS MARCELO
16 CRUZ BENAVIDEZ, declaran que cancelan por las
17 participaciones cedidas, el valor de Cinco mil
18 quinientos dólares de los Estados Unidos de
19 América, cada uno, consecuentemente el valor
20 total de la cesión que se cancela es de ONCE
21 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
22 (USD 11.000,00). El CEDENTE, señor JUAN CARLOS
23 DURAN VACA, debidamente representado por su
24 Apoderada General, la señora MONICA DEL CARMEN
25 DURAN VACA, declara haber recibido los valores
26 mencionados a su entera satisfacción y nada
27 tienen que reclamar por este concepto. **CLÁUSULA**
28 **QUINTA:** Los comparecientes declaran que aceptan

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 el presente contrato en todas sus partes por
2 estar de acuerdo a sus intereses. **CLÁUSULA**

3 **SEXTA:** La presente Cesión de sentara la razón
4 respectiva en escritura de constitución de la
5 compañía ASMEDLAB CIA. LTDA., suscrita el seis
6 (6) de noviembre del dos mil seis (2006), en la
7 Notaria Vigésima Cuarta del cantón Quito.

8 **CLÁUSULA SEPTIMA:** Todos los gastos e impuestos
9 que demande el otorgamiento de esta escritura
10 serán de cuenta de los cesionarios. Usted

11 Señor Notario sírvase insertar las demás
12 cláusulas de rigor, para la plena validez de
13 este instrumento.". Firmado) por el Doctor José

14 Guillermo Capito Álvarez, portador de la
15 matrícula profesional número cuatro mil
16 trescientos setenta y dos del Colegio de

17 Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO**

18 **DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a

19 escritura pública con todo su valor legal,

20 junto con los documentos habilitantes y anexos

21 incorporados a ella.- Para el otorgamiento de

22 la presente escritura pública, se observaron

23 todos y cada uno de los preceptos legales que

24 el caso requiere y leída que les fue a los

25 comparecientes íntegramente por mi el Notario

26 en alta y clara voz, aquellos se afirman y

27 ratifican en el total contenido de la presente

28 escritura, para constancia firma junto conmigo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703408029

Nombres del ciudadano: DURAN VACA MONICA DEL CARMEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE DICIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VERGARA A HUGO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 6 DE JULIO DE 1983

Nombres del padre: DURAN JORGE

Nombres de la madre: VACA AIDA ISABEL

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2012

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 15:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-da809082bca14e8



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CENTRO REGISTRAL Y CATASTRAL



CIUDADANA
DURAN VACA
MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1986-12-22

PAIS ECUATORIANA

SEX F

CASADA
HUGO PATRICIO
VERGARA A

170340802-2

SUPERIOR

ESPECIALISTA EN MEDICINA

VC14-IV4442

DURAN JORGE

VACA AIDA ISABEL

QUITO
2012-03-20

2022-03-20

[Signature]

[Signature]



002

002 - 0260

1703408029

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDEJA

DURAN VACA MONICA DEL CARMEN

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

INACUITO

PARRISCUA

1

3

ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Signature]

RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en - UNA - folio(s) bil(es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 31 OCT 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0400536561

Nombres del ciudadano: NARVAEZ GRIJALVA LUIS GABRIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.MEDICINA Y CIRUG.

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1986

Nombres del padre: NARVAEZ BACA LUIS EUDORO

Nombres de la madre: GRIJALVA CORDOVA EULALIA

Fecha de expedición: 19 DE ABRIL DE 2013

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 15:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-73f6e432146b45c





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705328712

Nombres del ciudadano: CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/LATACUNGA/TANICUCHI

Fecha de nacimiento: 11 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZARATE OVIEDO ELSA L

Fecha de Matrimonio: 18 DE OCTUBRE DE 1985

Nombres del padre: CRUZ JORGE A

Nombres de la madre: BENAVIDEZ ANA LUCIA

Fecha de expedición: 11 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA AUGUSTA ESCOBAR MONTENEGRO - PICHINCHA-QUITO-NT 65 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.31 17:40 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1C-dfad971baaa84a7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
TANIGUCHI
FECHA DE NACIMIENTO 1957-03-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
EL SAL
ZARATE OVIEDO

N. 170532871




SUPERIOR TECNÓLOGO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CRUZ JORGE A
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BENAVIDEZ ANA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO
2015-05-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-11

V3344V2244



[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



012

012 - 0123

NÚMERO DE CERTIFICADO

CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN ANTONIO

PARROQUIA

[Signature] **0123**

0

0

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

2UN.- De conformidad con el Numeral Cinco del artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en UNA hoja(s) (libres), es (son) **FIEL COPIA** del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 31 OCT 2016

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

COPIA: SEPTIMA COPIA CERTIFICADA

PODER GENERAL

DE LA ESCRITURA DE: EL SEÑOR JUAN CARLOS DURAN VACA

OTORGADA POR: SEÑORA MONICA DEL CARMEN DURAN VACA.

A FAVOR DE:

EL: 24 DE JULIO DE 2012

INDETERMINADA

CUANTÍA: 24 .JULIO 13

Quito, a de de 2.0

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGA: EL SEÑOR JUAN CARLOS DURAN VACA

A FAVOR DE: SEÑORA MÓNICA DEL CARMEN DURAN VACA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS + 2. + 3

ESCRITURA NÚMERO 4781

P.A.D.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y cuatro de julio año dos mil doce, ante mí, Doctora **NANCY ROSITA DEL POZO ARREGUI**, Notaria Trigesima Segunda Suplente del Cantón Quito, legalmente autorizada por el Director Provincial de Pichincha-Consejo de la Judicatura, mediante acción Personal número tres uno nueve ocho guión DP guión DPP, de fecha dieciocho de julio del año dos mil doce, en razón a la licencia concedida a su titular, Doctor **Ramiro Dávila Silva**, Notario Trigesimo Segundo del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER GENERAL, el señor Juan Carlos Duran Vaca por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito y de estado civil soltero. El interviniente, es mayores de edad, hábil en

-5-

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de este instrumento, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece a su otorgamiento sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el siguiente Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Al otorgamiento del presente instrumento comparece el señor Juan Carlos Duran Vaca, mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento y suiza por naturalización, domiciliado en Suiza y de paso por esta ciudad de Quito, de ocupación empleado, con la capacidad legal cual en derecho se requiere para la celebración del presente instrumento jurídico, en forma libre, voluntaria y consciente confiere el presente Poder General. **SEGUNDA.- PODER GENERAL:** El señor Juan Carlos Duran Vaca, con conocimiento pleno de los efectos jurídicos posteriores que surtirá el presente acto, confiere poder general amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su hermana la señora Mónica del Carmen Duran Vaca identificada con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres cuatro cero ocho cero dos guión nueve (170340802-9), para que a su nombre y representación realice los siguientes actos, los mismos que no son limitativos sino solamente enunciativos: **Dos punto uno.** Realizar todo tipo de gestiones y diligencias administrativas ante cualquier organismo, autoridad pública o privada de la

035868

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



y crédito, instituciones crediticias en general públicas o privadas del Ecuador y del extranjero. **Dos punto cinco.** Asistir a nombre del Poderdante a Juntas Generales de cualquier clase y de cualquier compañía en la cuales sea socio o accionista sin limitación alguna, transfiera o ceda acciones o participaciones, comparezca y constituya compañías y realice cualquier trámite societario. **Dos punto seis.** Realizar todo el trámite tanto judicial, notarial, de pago de impuestos e inscripción para la obtención de la Posesión Efectiva en la sucesión de bienes hereditarios de su fallecido padre que respondía a los nombres de Jorge Rafael Duran Muñoz y ejecute cuanta gestión sea necesaria para la perfecta validez y legalización de la citada Posesión Efectiva de su padre. **Dos punto siete.** La Apoderada podrá realizar todo tipo de gestión administrativa, notarial o judicial, tendientes a legalizar la Posesión Efectiva y regularizar el pago de impuestos en la sucesión hereditaria del padre del Poderdante. **Dos punto ocho.** La Apoderada General está autorizada a transferir total o parcialmente el presente poder a cualquier profesional o persona de su confianza y retomarlos cuantas veces considere necesario. Por este instrumento, el Poderdante inviste a la Apoderada General de las facultades establecidas en este Poder General para que ejecute todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo de que nadie, por ningún motivo pueda alegar falta o indeterminación de poderes. En general la Apoderada General está autorizada a realizar con amplia libertad, las gestiones descritas en este Poder General. La Apoderada General tiene las facultades establecidas en el Código de Procedimiento Civil para el ejercicio de su mandato, las atribuciones de la Procuración Judicial, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea falta de

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



República del Ecuador o del extranjero; así como actuar a nombre del Poderdante en todo proceso judicial de cualquier fuero, materia y/o jurisdicción, así como en procesos extrajudiciales, administrativos, arbitrales o de conciliación, la Apoderada General tiene facultad para demandar, contestar demandas, presentar escritos, solicitudes y cualquier tipo de peticiones o requerimientos, acusaciones particulares, escritos, alegatos, recursos de apelación, casación, nulidad y demás actuaciones judiciales y administrativas inherentes a la defensa de los intereses del Poderdante. **Dos punto dos.** Comparecer a nombre del Poderdante y suscribir escrituras y contratos de compra, venta, hipotecas, declaratorias de propiedad horizontal, partición, adjudicación, prendas, créditos ante notarias, juzgados, registradurías de la propiedad y mercantil, y demás dependencias públicas o privadas o ante cualquier entidad pública o privada dentro y fuera de la República del Ecuador. **Dos punto tres.** La Apoderada General queda facultada de manera formal y expresa por el Poderdante a contratar abogados para el trámite de las acciones judiciales y administrativas necesarias para el cabal cumplimiento de la naturaleza de este poder, quienes podrán realizar gestiones judiciales, extrajudiciales y administrativas ante las instituciones públicas o privadas del país o del extranjero. **Dos punto cuatro.** La Apoderada General, queda facultada a otorgar y celebrar escrituras públicas, instrumentos públicos o privados, contratos solemnes; podrá también la Apoderada General, retirar bienes y dinero depositados a nombre del Poderdante en bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro y crédito, instituciones crediticias en general públicas o privadas del Ecuador o del extranjero. Abrir o cancelar cuentas corrientes, de ahorros, casilleros de seguridad en bancos, mutualistas, cooperativas de ahorro

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR



autorización lo que obste su fiel cumplimiento. **TERCERA.- DURACION.**
 El presente mandato se terminará por causas legales que se encuentran contempladas en la Ley o cuando sea legalmente revocado. Usted, Señor Notario, se servirá agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Andrés Aguirre Carrión, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número seis mil noventa y tres. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al comparecientes por mí, la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de lo que doy fe.

[Handwritten signature]

f) Juan Carlos Duran Vaca

c.c. 170358149-4

pulgar derecho

[Handwritten signature]
DRA. NANCY ROSITA DEL POZO ARREGUI

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDA (SUPLENTE) DEL CANTON
QUITO



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CECULASE
CIUDADANÍA
APELIDOS Y NOMBRES
DURAN VACA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1960-12-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

170358149-4



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURAN JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACA AIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-03-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-22

35870

55 QUITO

DIRECTOR GENERAL

FRMA DEL COTIZADO

Fc

2298346

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: folia (s) útil (es)

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentada(s)
en QUITO folia(s) útil(es) es (son) FIEL COMPULSA
del documento presentado ante mí Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagesimo Quinto del Cantón Quito, el 24 JUL. 2012
31 OCT. 2018 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA SUPLENTE
CANTON QUITO

Nancy del Pozo Arregui
Dra. Nancy del Pozo Arregui

Dr. Pedro Castro Falconi
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO-QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante la Dra. Nancy del Pozo Arregui, Notaria Trigésima Segunda Suplente del Cantón Quito, cuyo archivo actualmente se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta SEPTIMA copia certificada de Escritura Pública de PODER GENERAL; que otorga: EL SEÑOR JUAN CARLOS DURAN VACA; a favor de: SEÑORA MONICA DEL CARMEN DURAN VACA. Debidamente firmada y sellada en Quito el veinte y cuatro de julio del año dos mil trece.



Dr. Ramiro Dávila Silva
Doctor Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO





JPC

RAZON: CON ESTA FECHA EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, DOY FE QUE HASTA LA FECHA Y HORA NO SE HA PRESENTADO EN ESTA NOTARIA NINGUNA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENGA LA REVOCATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL OTORGADA POR JUAN CARLOS DURAN VACA A FAVOR DE MONICA DEL CARMEN DURAN VACA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTE Y CUATRO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, POR LO CUAL SE ENCUENTRA VIGENTE, DESCONOCIENDO LA SUPERVIVENCIA DE LA MANDANTE.- QUITO A, DOS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-

LA NOTARIA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Lora
QUITO - ECUADOR



RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en -WA- hoja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 31 OCT. 2016.

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-001-000016048



20161701032000974

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701032000974



MATRIZ	
FECHA:	2 DE AGOSTO DEL 2016, (18:39)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-07-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4781

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DURAN VACA MONICA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703408029
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZON DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701032000974

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: QUE REVISADA LA MATRIZ DE LA ESCRITURA
PÚBLICA DE PODER GENERAL OTORGADO POR JUAN CARLOS
DURAN VACA A FAVOR DE MONICA DEL CARMEN DURAN VACA
DE FECHA 24 DE JULIO DEL 2012, NO CONSTA RAZÓN DE
REVOCATORIA AL MARGEN DE LA MISMA, HASTA LA PRESENTE
FECHA.

Quito, 02 de Agosto del 2016.



hu x x x x x
g. cadena
DRA. MARIA GABRIELA CADENA LOZA,
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

[Signature]
RAZON.- De conformidad con el Numeral Cinco del
Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la (s)
fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas
en - 024 - foja(s) (l) (es), es (son) FIEL COPIA
del documento presentado ante mí, Doctor Pedro Castro Falconi,
Notario Sexagésimo Quinto del Cantón Quito, el 31 OCT 2016

[Signature]
Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

- 12 -

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ASMEDLAB CIA. LTDA.**

En Quito a los 28 días de octubre del 2016, a las 16:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle A N31-145 y Av. Mariana de Jesús, asisten los señores Sonia Moreno Morillo en su calidad de representante legal de Grupo Holdlevo Holding S.A., Mónica del Carmen Durán Vaca en su calidad de Apoderada General del señor Juan Carlos Durán Vaca, debidamente representada por su mandataria, señora Mónica del Carmen Durán Vaca, tal como se desprende del poder que se agrega como habilitante al expediente; y, Leonidas Marcelo Cruz Benavidez por sus propios derechos, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía **ASMEDLAB CIA. LTDA.** Se encuentra presente también el Gerente General de la compañía, señor Roberto Toapanta.

Por disposición de los socios, preside la Junta el Señor Marcelo Cruz Benavidez y actúa como Secretario ad-hoc el Dr. José Capito Alvarez.

El Presidente pide al Secretario formar la correspondiente lista de socios presentes, que es como sigue:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USD\$)	NUMERO DE PARTICIPACIONE S
Grupo Holdlevo Holding S.A.	11,770.00	11.770
Juan Carlos Durán Vaca	11,000.00	11.000
Marcelo Cruz Benavidez	4,730.00	4.730
TOTAL	27,500.00	27.500

El Secretario informa y deja constancia de que se encuentra presente la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la compañía y que los socios tienen tantos votos cuantas participaciones de US\$ 1 poseen en capital de la sociedad. Los socios resuelven unánimemente, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta Universal de Socios con el objeto de tratar sobre la siguiente orden del día:

1. Autorización de cesión de participaciones por parte del socio señor Juan Carlos Durán Vaca a favor de los señores Luis Gabriel Narváez Grijalva y Marcelo Cruz Benavidez

La Presidencia declara legalmente instalada la presente Junta General Universal de socios y pasan al tratar el único punto del orden del día sometidos a su consideración.

1. **AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DEL SOCIO SEÑOR JUAN CARLOS DURÁN VACA A FAVOR DE LOS SEÑORES LUIS GABRIEL NARVÁEZ GRIJALVA Y MARCELO CRUZ BENAVIDEZ.**

El socio Marcelo Cruz otorga la palabra a la señora Mónica del Carmen Durán Vaca, quien manifiesta la Junta, la decisión de su mandante de ceder la totalidad de sus participaciones que posee dentro de la compañía (11.000 participaciones), a favor de Luis Gabriel Narváez Grijalva y Marcelo Cruz Benavidez a razón de 5.500 participaciones a cada uno. La Junta Universal de Socios, luego de las deliberaciones correspondientes por unanimidad resuelve aprobar la cesión de cinco mil quinientas (5.500) participaciones de propiedad de Juan Carlos Durán Vaca a favor de Marcelo Cruz Benavidez y la cesión de cinco mil quinientas (5.500) participaciones de propiedad de Juan Carlos Durán Vaca a favor de Luis Gabriel Narváez Grijalva, con lo cual cede el total de participaciones que tiene en la compañía ASMEDLAB CIA. LTDA., por lo que quedan los cesionarios autorizados a realizar la correspondiente escritura pública. El socio Grupo Holdlevc Holding S.A., por intermedio de su representante legal, señora Sonia Moreno Morillo, renuncia a su derecho preferente en la adquisición de las participaciones.

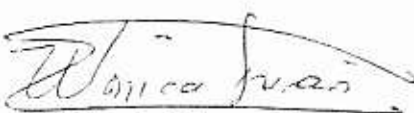
Así mismo, la Junta Universal autoriza el ingreso del socio LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA, por lo que una vez perfeccionada la cesión de participaciones y notificada a la Superintendencia de Compañías, el cuadro de socios queda bajo el siguiente detalle:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO (USDS)	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Grupo Holdlevc Holding S.A.	11,770.00	11.770
Leonidas Marcelo Cruz Benavides	10,230.00	10.230
Luis Gabriel Narváez Grijalva	5,500.00	5.500
TOTAL	27,500.00	27.500

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad. Se da por concluida la Junta a las 16:30 horas. Para constancia Firman todos los presentes.


Leonidas Marcelo Cruz Benavidez
Presidente
Socio


Sonia Moreno Morillo
Grupo Holdlevc Holding S.A.
Socio


Mónica del Carmen Durán Vaca
Apoderada General de
Juan Carlos Durán Vaca
Socio


Dr. José Capito Alvarez
Secretario Ad-hoc

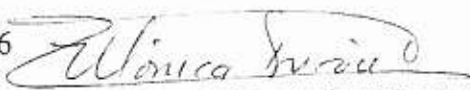
Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 en unidad de acto, quedando incorporada esta
2 escritura al protocolo de esta notaria de todo
3 lo cual doy fe.-

4

5

6 

7 MONICA DEL CARMEN DURAN VACA

8 c.c. 1703408029

9

10

11

12 LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA

13 c.c. 0400536561

14

15

16

17 
LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ

18 c.c. 1705328712

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** otorgada por el señor **JUAN CARLOS DURAN VACA** a favor del señor **LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA** y del señor **LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ**; firmada y sellada en Quito, a treinta y uno (31) de Octubre de dos mil dieciséis (2016).- 20161701065000588.-



Dr. Pedro Castro Faleoni

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Factura: 002-002-000016540



20161701024001674

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701024001674

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2016. (10.36)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2006
NUMERO DE PROTOCOLO:	12718

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CRUZ BENAVIDEZ LEONIDAS MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705328712
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	3394

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR JUAN CARLOS DURAN VACA A FAVOR DE LUIS GABRIEL NARVAEZ GRIJALVA Y LEONIDAS MARCELO CRUZ BENAVIDEZ, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO, EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, **AL MARGEN DE LA MATRIZ** DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA LIMITADA ASMEDLAB CIA. LTDA., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.- QUITO, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.- LQ.

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 70227



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	50876
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1014
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA /QUITO /31/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASMEDLAB CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 11000 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.-
SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3573 TOMO 137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE
22/12/2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA
INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ
DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL